RESOLUCION No. CSJSUR25-98
20 de febrero de 2025

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado"

La suscrita Consejera (E) del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas por el artículo 144 de la ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor **FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ**, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, solicitó permiso remunerado para ausentarse del cargo por los días 20 y 21 de febrero de 2025, para realizar diligencias de carácter personal fuera de la ciudad.

Que de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996, resulta procedente conceder el permiso solicitado.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso remunerado al doctor **FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ**, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, para ausentarse de su cargo durante los días 20 y 21 de febrero de 2025, de conformidad con los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Publíquese la Resolución en la Página web de la Rama Judicial en el Link Permisos y docencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo PCSJA18-11160 del 22 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Consejera (E)